



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION VRAC N° 875-2023-UNFV

San Miguel, 02 de noviembre de 2023

Visto, el expediente con NT. 44418, que contiene el Oficio N° 295-2023-SA-FE-UNFV de fecha 13.07.2023 de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 433-2023-SA-FE-UNFV de fecha 13.07.2023, que autoriza la programación y matrícula de la asignatura **Seminario de Tesis II**, con menos de ocho (08) alumnos, a llevarse por tutoría, a favor de **GRISEL WENDY ÑAHUI NINAHUAMAN**, alumna de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la referida Facultad, correspondiente al Semestre Académico 2023-I; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 433-2023-SA-FE-UNFV de fecha 13.07.2023, la Facultad de Educación autorizó la programación de la asignatura **Seminario de Tesis II**, con menos de ocho (08) alumnos, a llevarse por tutoría, a favor de **GRISEL WENDY ÑAHUI NINAHUAMAN**, alumna de la Especialidad de Lengua y Literatura de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la referida Facultad, correspondiente al Semestre Académico 2023-I;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 620-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 3957-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 03 y 04.10.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4550-2023-VRAC-UNFV de fecha 05.10.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 433-2023-SA-FE-UNFV de fecha 13.07.2023; consecuentemente, autorizar la programación y matrícula de la asignatura **Seminario de Tesis II**, con menos de ocho (08) alumnos, a llevarse por tutoría, a favor de **GRISEL WENDY ÑAHUI NINAHUAMAN**, alumna de la Especialidad de Lengua y Literatura de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación de esta Universidad, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, conforme se detalla a continuación:

CODIGO	ASIGNATURAS	CR	CICLO	PLAN DE ESTUDIOS	SEMESTRE ACADEMICA
HC0134	SEMINARIO DE TESIS II	3	IX	2005	2023-1



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

## Cont. RESOLUCION VRAC N° 875-2023-UNFV

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Autorizar el procesamiento de la pre acta y acta definitiva de la asignatura mencionada en el Artículo Primero de la presente resolución, correspondiente al Semestre Académico 2023-I.

**ARTÍCULO TERCERO.** – La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



**DR. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS**  
**VICERRECTOR ACADÉMICO**



**Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
**SECRETARIO GENERAL**

NT. 44418-2023  
DFM